

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 32 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 063

FECHA DE FIJACIÓN: 19/08/2020

PAGINA: 1

No. PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA DE AUTO
2020-207	Ordinario / Consulta	Héctor Augusto Cabarcas Cussatti	Pedro Cristo Fuentes González	Admite consulta. Señala el día 27 de agosto de 2020 a la 01:30 P.M. para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 82 del CPTSS.	18/08/2020
2020-208	Ordinario	Sonia Elena Gamba Villamil	Colpensiones y Porvenir S.A.	Inadmite demanda. Concede término cinco (05) días para subsanar.	18/08/2020
2020-209	Ordinario	Luz Marina Riaño Patiño	Colpensiones, Colfondos S.A. y Protección S.A.	Inadmite demanda. Concede término cinco (05) días para subsanar.	18/08/2020
2020-210	Fuero	Néstor Raúl Saboya Rodríguez	Alcaldía Mayor de Bogotá, Concejo de Bogotá y otros	Inadmite demanda. Concede término cinco (05) días para subsanar.	18/08/2020
2020-211	Ordinario	Mauricio Salazar Lozada	Colpensiones.	Inadmite demanda. Concede término cinco (05) días para subsanar.	18/08/2020
2020-212	Ordinario	Ana Delia Hernández de Gómez	UGPP	Inadmite demanda. Concede término cinco (05) días para subsanar.	18/08/2020
2020-213	Ordinario	Arvey Oswaldo Ruiz Rodríguez	Bercal SAS	Inadmite demanda. Concede término cinco (05) días para subsanar.	18/08/2020
2020-215	Ordinario	Daniel Antonio Mercado Arrieta	Colpensiones y Porvenir S.A.	Admite demanda. Ordena notificar conforme el Decreto 806 de 2020.	18/08/2020
2020-216	Ordinario	William Rodríguez Martínez	Colpensiones, Protección S.A. y Skandia Pensiones y Cesantías S.A.	Inadmite demanda. Concede término cinco (05) días para subsanar.	18/08/2020
2020-218	Ordinario	Sigismundo Moreno Daza	Colpensiones e Indupalma Ltda.	Inadmite demanda. Concede término cinco (05) días para subsanar.	18/08/2020

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 32 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 063

FECHA DE FIJACIÓN: 19/08/2020

PAGINA: 2

No. PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA DE AUTO
2020-219	Ordinario	Edgar Enrique Franco Naranjo y otros	UGPP y Colpensiones	Inadmite demanda. Concede término cinco (05) días para subsanar.	18/08/2020
2020-220	Ordinario	Juan Carlos Yáñez Arenas	Colpensiones, Colfondos S.A. y Skandia Pensiones y Cesantías S.A.	Inadmite demanda. Concede término cinco (05) días para subsanar.	18/08/2020
2020-221	Ordinario	Félix Antonio Royero Cudriz	Colpensiones y Protección S.A.	Admite demanda. Ordena notificar conforme el Decreto 806 de 2020.	18/08/2020

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/08/2020 Y A LA HORA DE LAS 08:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 05:00 P.M.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
SECRETARIO